



RESOLUCIÓN No. **290** DE 20__
(**25 JUL 2025**)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 290 25 JUL 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2025-18203 del 21 de julio de 2025, la Dirección de Talento Humano, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento en Gastos de Personal de la planta de empleos de carácter permanente y de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **290** **25 JUL 2025**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., según se detalla a continuación:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	327.912.000	-40.000.000	287.912.000
O2110203119	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	18.629.000	-1.260.000	17.369.000
	TOTAL	346.541.000	-41.260.000	305.281.000

Que, con relación al rubro O2110103005 Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C. de la planta de empleos de carácter permanente, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es pertinente indicar que en el mes de enero fue pagado a los servidores que tenían causado el derecho, la cuota del 2025, dicho rubro cuenta con una apropiación vigente de \$327.912.000 M/cte., por lo tanto, se considera procedente efectuar la modificación entre rubros por un valor de \$40.000.000 M/cte., cubriendo de esta forma la necesidad presupuestal recién mencionada y manteniendo garantía presupuestal para el pago de la nómina del personal de empleos de carácter permanente de la Entidad

Que, con relación al rubro O2110203119 Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C., de la planta de empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es pertinente indicar que en el mes de enero fue pagado a los servidores que tenían causado el derecho, la cuota del 2025, dicho rubro cuenta con una apropiación vigente de \$18.629.000 M/cte., por lo tanto, se considera procedente efectuar la modificación entre rubros por un valor de \$1.260.000 M/cte.,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 290 25 JUL 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

cubriendo de esta forma la necesidad presupuestal recién mencionada y manteniendo garantía presupuestal para el pago de la nómina del personal de empleos de carácter temporal de la Entidad

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O211010300102	Indemnización por vacaciones	300.000.000	40.000.000	340.000.000
O211020300102	Indemnización por vacaciones	10.877.527	1.260.000	12.137.527
	TOTAL	310.877.527	41.260.000	352.137.527

Que la Dirección de Talento Humano, justifica el traslado con el propósito de efectuar la liquidación y cubrir el pago de indemnización de vacaciones de los servidores públicos retirados en el mes de junio, conforme con lo establecido en el resuelve de las resoluciones 108 del 21 de marzo, 196 del 28 de mayo, 216 del 12 de junio, 222 del 13 de junio y 243 del 25 de junio de 2025.

Que en consecuencia los rubros y recursos a acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O211010300102	Indemnización por vacaciones	40.000.000
O211020300102	Indemnización por vacaciones	1.260.000
	TOTAL	\$41.260.000

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, este traslado se atenderá con cargo a los rubros rubro O2110103005 Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C. de la planta de empleos de carácter permanente y O2110203119 Reconocimiento por permanencia en el servicio público -

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **290** **25 JUL 2025**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Bogotá D.C., de la planta de empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que los rubros a contracreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	40.000.000
O2110203119	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	1.260.000
	TOTAL	41.260.000

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 290 25 JUL 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Cuarenta y Un Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos (\$41.260.000) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	41.260.000	41.260.000
O21	Funcionamiento	41.260.000	41.260.000
O211	Gastos de personal	41.260.000	41.260.000
O21101	Planta de personal permanente	40.000.000	40.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	40.000.000	40.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	40.000.000	-
O211010300102	Indemnización por vacaciones	40.000.000	-
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	40.000.000
O21102	Personal supernumerario y planta temporal	1.260.000	1.260.000
O2110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.260.000	1.260.000
O2110203001	Prestaciones sociales	1.260.000	-
O211020300102	Indemnización por vacaciones	1.260.000	-
O2110203119	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	1.260.000
TOTAL		41.260.000	41.260.000

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Infoc Linea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 290 25 JUL 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

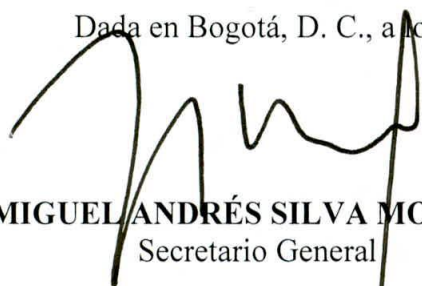
Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

25 JUL 2025


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera 

Revisó: Edgar Bernard Silva Gómez - Subdirector Financiero 

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero 

Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo 